

INDICE SISTEMATICO



TERCERA PARTE

EL OBJETO

CAPÍTULO X

EL PATRIMONIO

§ 1. Nociones y caracteres.

732. Definición.— 733-735. Las deudas no forman parte del patrimonio.— 736. La concepción clásica.— 737. Crítica; las doctrinas modernas.— 738-740. Unidad del patrimonio y patrimonios separados.— 741. El patrimonio como garantía de los acreedores.— 742. Distintas clases de acreedores.— 743. a) Privilegiados.— 744. b) Con derecho real de garantía.— 745. c) Comunes o quirografarios.— 746-747. Bienes excluidos de la garantía común 9

§ 2. Derechos patrimoniales.

748. Clasificación.— 749-750. Derechos reales y personales.— 751. Teoría de la obligación pasivamente universal.— 752. Crítica.— 753. Los derechos reales como institución.— 754. Derechos intelectuales.— 755. Naturaleza jurídica.— 756. Derecho moral de autor 21

§ 3. Bienes y cosas.

757. Concepto. 30

A. Clasificación de las cosas.

758. Distintas categorías. 31

1. Cosas muebles e inmuebles.

759. Noción general.— 760. Cosas inmuebles.— 761-762. a) Inmuebles por naturaleza.— 763-765. b) Inmuebles por accesión física.— 766-768. c) Inmuebles por destino.— 769-770. d) Inmuebles por carácter representativo.— 771. Cosas muebles.— 772-773. a) Muebles por naturaleza.— 774. b) Muebles por su carácter representativo.— 775-778. Semovientes y locomóviles.— 779. Muebles por anticipación.— 780-781. Importancia de la clasificación 32

2. Cosas fungibles y no fungibles.	
782-783. Concepto.— 784. Importancia de la distinción.....	42
3. Cosas consumibles y no consumibles.	
785. Concepto.— 786. Paralelo con las cosas fungibles.— 788. Interés de la distinción	43
4. Cosas divisibles e indivisibles.	
788. Criterio de la distinción e interés práctico.— 789. El dinero.....	44
5. Cosas registrables y no registrables.	
789 bis. Interés práctico.	46
6. Cosas principales y accesorios.	
790. Concepto e interés práctico.— 791-792. Frutos y productos.— 793. Clases de frutos: naturales, industriales y civiles.— 794. Cosas adheridas al suelo.— 795-796. Cosas muebles adheridas a otras muebles	47
7. Cosas dentro y fuera del comercio.	
797. Concepto.— 798. Cosa absolutamente inenajenables.— 799. Cosas relativamente inenajenables.— 800. Derechos inenajenables	50
B. Las cosas con relación a las personas.	
1. Bienes del Estado.	
801. Remisión.— 802. Bienes públicos: enumeración legal.— 803-804. Naturaleza y caracteres del dominio público.— 805. Afectación y desafectación de los bienes públicos.— 806. Bienes del dominio privado.— 807. Naturaleza y caracteres	51
2. Bienes municipales.	
808. Régimen legal.	59
3. Bienes de la Iglesia Católica.	
809-810. Dominio público y privado.— 811. Iglesias no católicas	59
4. Bienes de los particulares	
812. Principio general.— 813. Cosas susceptibles de apropiación privada	60

CAPÍTULO XI

**TEORIA GENERAL DE LOS HECHOS
Y ACTOS JURIDICOS**

I

HECHOS JURIDICOS

§ 1. Concepto y clasificación.	
814. Concepto.— 815. Clasificación.....	63
§ 2. Hechos voluntarios.	
A. Condiciones internas.	
816-817. Crítica del Código.— 818-818 bis. La cuestión del discernimiento; crítica del artículo 921, Código Civil.....	64
B. Condición externa.	
819. La declaración de la voluntad.— 820. Distintas formas de manifestación de la voluntad.— 821. El silencio como manifestación de voluntad	69
C. Hechos ilícitos	
821 bis. Concepto y elementos de los actos ilícitos.— 822. Delitos y cuasidelitos.— 822 bis. Consecuencias de la distinción entre delitos y cuasidelitos.— 823. Delito civil y criminal	72

II

ACTOS JURIDICOS

824. Concepto e importancia.— 825. Caracteres.— 826. Distinción con otros actos voluntarios lícitos.— 827. Terminología	74
§ 1. La voluntad y la declaración en los actos jurídicos.	
828. El problema de las divergencias entre la intención y la declaración de la voluntad.— 829. Teoría de la voluntad.— 830-833. Teoría de la declaración de la voluntad	77
§ 2. Clasificación.	
834. Distintos criterios.— 835. a) Actos positivos y negativos.— 836. b) Actos unilaterales y bilaterales.— 837. c) Actos entre vivos y de última voluntad.— 838. d) Actos gratuitos y onerosos.— 839. e) Actos formales y no formales.— 840. f) Actos de derecho patrimonial y de derecho personal y familiar.— 841. g) Actos de administración y de disposición o enajenación	82

§ 3. La causa.

842. Diversos significados de la palabra causa.— 843. La doctrina clásica.— 844-845. La tesis anticausalista.— 846-847. La doctrina moderna.— 848. Distinción con los motivos.— 849. Doctrinas objetivas.— 849-1-849-2. La cuestión en nuestro derecho.— 849-3. Nuestra opinión.— 850-851. Los actos abstractos.— 852. Presunción de la existencia de la causa.— 853. Falta de causa y falsa causa.— 854. Causa ilícita o inmoral	85
---	----

§ 4. El objeto.

855. Concepto.— 856. Condiciones que debe reunir	96
--	----

A. Contenido moral de los actos jurídicos.

857. Concepto de moral y buenas costumbres en su aplicación a la teoría general del acto jurídico.— 858. Nulidad.— 859-860. Actos contrarios a la moral.— 861. a) Convenciones contrarias a la moral sexual.— 862. b) Convenciones contrarias al ideal moral.— 863. c) Convenciones o cláusulas contrarias a la equidad.— 864. d) Convenciones que afectan la integridad física, la libertad o la dignidad humana.— 865. 1) Operaciones quirúrgicas.— 866. 2) Contratos sobre partes del cuerpo.— 867. 3) Dación de sangre.— 868. 4) Boxeo.— 869. 5) Disposición de cadáver.— 870. 6) Cláusulas de exención de responsabilidad por daños personales.— 871. 7) Restricciones a la libertad humana	101
--	-----

§ 5. Efecto relativo de los actos jurídicos.

A. El principio.

872. Principio y sus limitaciones	109
---	-----

B. Las partes.

873. Concepto.— 874. Sucesores universales.— 875. Efectos entre las partes	111
--	-----

C. Los terceros.

876. Concepto.— 877-877 bis. Sucesores a título particular.— 878. Los acreedores.— 879. Acreedores privilegiados.— 880. Los terceros propiamente dichos	112
---	-----

§ 6. La representación en los actos jurídicos.

881. Nociones generales.— 882. Antecedentes históricos.— 883-884. Distintas clases de representación.— 885. Requisitos esenciales de la representación.— 886. Actos que pueden ser objeto de representación.— 887. Remisión	114
---	-----

§ 7. Interpretación de los actos jurídicos.

A. ¿Es una cuestión de hecho o de derecho?

888. Importancia del problema.— 889-892. Es una cuestión de derecho.— 893-895. La interpretación de los actos jurídicos y el recurso de casación	119
--	-----

B. Principios que rigen la interpretación de los actos jurídicos. 896. Normas generales.— 897-902. a) La buena fe.— 903. b) Las circunstancias del caso.— 904. c) El fin práctico.— 905-906. d) La conducta posterior de las partes.— 907. e) La naturaleza del contrato y su vivencia.— 908-909. f) El principio del <i>favor debitoris</i>	128
C. Reglas para la interpretación de algunos actos jurídicos especiales. 910-913. Testamentos.— 914. Cláusulas limitativas de la responsabilidad en los contratos de seguro.— 915. Cláusulas penales.— 916. Renuncia.— 916 bis. Convenios de jurisdicción arbitral.— 917. Cláusulas de garantía.— 918. Cláusulas impresas en los contratos de adhesión.— 918-1. Cláusulas manuscritas o dactilografiadas.— 918-2. Contradicción entre las cláusulas del contrato principal y los pliegos de condiciones agregados a un contrato de obra	140

CAPÍTULO XII

TEORIA GENERAL DE LOS ACTOS JURIDICOS (Cont.)

FORMA

§ 1. El formalismo en el derecho.

919. Concepto y significado.— 920. Evolución histórica del formalismo.— 921. Ventajas e inconvenientes de las formas en el derecho moderno.— 922-924. Clasificación de los actos en cuanto a sus formas: actos formales y no formales; solemnes y no solemnes.— 924 bis. El instrumento como concepto autónomo	145
--	-----

§ 2. Instrumentos privados.

A. Requisitos formales.

925. El principio de la libertad de las formas y sus limitaciones.— 926-927. La firma.— 928. Firma a ruego.— 929. Impresión digital.— 930-931. Formalidad del doble ejemplar.— 932. Casos en que es exigido.— 933. Número de ejemplares.— 933 bis. Prueba del doble ejemplar.— 934. Consecuencias de la falta del doble ejemplar.— 935. El ejemplar único vale como principio de prueba por escrito	151
---	-----

B. Fuerza probatoria.

936. Reconocimiento de firma.— 937. Procedimiento.— 938. Efectos del reconocimiento entre las partes.— 939. Efectos del reconocimiento respecto de terceros: la fecha cierta.— 940. Personas que deben considerarse terceros en esta materia.— 941. Modos de adquirir la fecha cierta.— 942-943. La enumeración del artículo 1035, Código Civil, no es limitativa.— 944. El problema de la fecha cierta en materia comercial.— 945. Documentos suscritos por incapaces.— 946. Indivisibilidad de la prueba resultante de un instrumento privado.— 947. Enmiendas, raspaduras, entrerrenglones.— 948. Notas marginales.....	159
--	-----

C. Documentos firmados en blanco.	
949. Validez de la firma en blanco; impugnación.— 950-952. Impugnación: distintas hipótesis.— 953. Muerte del librador o de la persona a quien se confió antes de haber sido llenado el documento	169
D. Cartas misivas.	
954. Problemas que suscitan.— 955-958. Importancia como medio de prueba y condiciones generales de validez.— 959-960. Admisibilidad de las cartas presentadas por el destinatario.— 961-962. Admisibilidad de las cartas dirigidas a terceros.— 963. Cartas emanadas de terceros.— 963 bis. Oportunidad procesal para plantear la inadmisibilidad de las cartas misivas	171
§ 3. Instrumentos públicos.	
A. Concepto e importancia.	
964. Definición.— 965-966. Requisitos: a) Intervención de un oficial público.— 967. b) Competencia del oficial público.— 968. Incompatibilidad por interés directo o parentesco.— 969. c) Cumplimiento de las formalidades legales.— 970. Enmiendas, borraduras, etcétera.....	179
B. Enumeración legal.	
971. El artículo 979, Código Civil.— 972. 1) Escrituras públicas.— 973-974. 2) Instrumentos extendidos por funcionarios públicos.— 975. 3) Asientos en los libros de los corredores de comercio.— 976-977. 4) Actos judiciales.— 978-979. 5) Letras aceptadas por el gobierno y billetes o títulos de crédito.— 980. Cuentas de afirmados.— 981. 6) Letras de particulares en pago de derechos de aduana.— 982. 7) Inscripciones de la deuda pública.— 983. 8) Acciones de compañías autorizadas.— 984. 9) Billetes, libretas y cédulas de banco.— 985. 10) Asientos parroquiales	183
C. Fuerza probatoria.	
986. Autenticidad de los instrumentos públicos.— 987. Valor probatorio de sus cláusulas o enunciaciones.— 988. a) Hechos cumplidos por el oficial público o pasados en presencia suya.— 989-990. Querrela de falsedad.— 991. Cuáles son las afirmaciones del oficial público que hacen fe.— 992. Caso de simulación.— 993. b) Manifestaciones de las partes.— 994. c) Simples enunciaciones.— 995-995 bis. Prohibición de declarar el oficial público y los testigos.— 996-998. Validez como instrumentos privados de los instrumentos públicos nulos como tales	189
§ 4. Escrituras públicas.	
999. Concepto	198
A. Escribanos públicos.	
1000. Antecedentes históricos.— 1001. Distintas clases de escribanos.— 1002. ¿El escribano es funcionario público?— 1003. Organización y disciplina del notariado.— 1004. a) Requisitos para optar al cargo.— 1005. b) Impedimentos e incompatibilidades.— 1006. c) De-	

signación de titulares y adscriptos.— 1007. d) Derechos y deberes.— 1008, e) Responsabilidad.— 1009. f) Superintendencia.— 1010. Los adscriptos 199

B. Requisitos de las escrituras públicas.

1011. Confección material.— 1012. Asiento en el protocolo.— 1013. Idioma.— 1014-1016. La minuta.— 1017. Escrituras otorgadas por mudos o sordomudos.— 1018. Partes que constituyen las escrituras públicas: enunciaciones que deben contener.— 1019. a) Cabeza.— 1020. Nombre, edad, domicilio.— 1020 bis. Lugar y fecha.— 1021. b) Exposición.— 1022. c) Estipulación.— 1023, d) Pie.— 1024. Firma.— 1025. Unidad del acto.— 1026. Modo de escribir las cantidades.— 1027. Antecedentes del dominio: el corresponde.— 1028-1029. Documentos habilitantes.— 1030. Omisión de los documentos habilitantes.— 1031. Representantes que no necesitan documentos habilitantes.— 1032-1034. Testigos 208

C. Sanciones por la falta de observancia de las formalidades legales.

1035. Nulidad.— 1036. Otras sanciones..... 221

D. Copias.

1037. Primera copia.— 1038. Nuevas copias.— 1039. Valor probatorio.— 1040. Pérdida del protocolo 223

E. Protocolización.

1041. Protocolización de instrumentos privados.— 1042. Protocolización de instrumentos públicos 225

CAPÍTULO XIII

MODALIDADES DE LOS ACTOS JURIDICOS

1043 Concepto. 229

§ 1. Condición.

1044. Distintas acepciones jurídicas de la palabra condición.— 1045. Caracteres de la condición.— 1046. Forma 229

A. Clasificación de las condiciones.

1047. Distintos criterios.— 1048-1049. Condiciones suspensivas y resolutorias.— 1050. Condiciones potestativas, casuales o mixtas.— 1051-1054. Nulidad de las obligaciones contraídas bajo condición puramente potestativa.— 1055. Condiciones positivas y negativas 231

B. Condiciones imposibles, ilícitas o contrarias a las buenas costumbres.

1056. El principio.— 1057. Condiciones imposibles.— 1058. Requisitos para que la condición imposible anule la obligación.— 1059. Condiciones ilícitas o inmorales.— 1060. Enumeración legal: 1) Condición de habitar un lugar determinado.— 1060-1. 2) Condición de mudar o no mudar de religión.— 1060-2. 3) Condiciones relativas al casamiento.— 1060-3. Carácter de la enumeración 236

C. Cumplimiento de la condición.	
1061. Principio general.— 1062. Quién debe cumplirla.— 1063. Indivisibilidad de la condición.— 1064-1065. Condiciones conjuntas y disyuntivas.— 1066-1067. Cumplimiento ficto.— 1068. Término de cumplimiento.— 1069-1070. a) Caso en que hubiere término fijado.— 1071. b) Caso en que no lo hubiere.— 1071 bis. Los efectos se producen <i>ipso jure</i>	240
D. Efectos.	
1072-1073. El principio de la retroactividad.— 1074. Legislación comparada.— 1075. Proyectos de reformas.— 1076. Excepciones al principio	246
1. Efectos de la condición suspensiva.	
1077. Distintas hipótesis.— 1078. Condición pendiente.— 1079-1078. a) Medidas conservatorias.— 1081. Medidas ejecutivas.— 1082. b) Transmisión de obligaciones y derechos condicionales.— 1083. Cumplimiento de la condición.— 1084. a) Actos de disposición.— 1085. b) Actos de administración.— 1086. c) Pérdida o deterioro de la cosa debida.— 1087. d) Aumentos y frutos.— 1088-1089. Falta de la condición	249
2. Efectos de la condición resolutoria.	
1090. Pendiente la condición.— 1091. Producida la condición.— 1092. a) Actos de disposición.— 1093. b) Actos de administración.— 1094. c) Pérdida o deterioro de la cosa.— 1095. d) Frutos y aumentos.— 1096. Falta de la condición	257
§ 2. Plazo.	
A. Concepto y caracteres.	
1097. Concepto.— 1098. Actos que pueden someterse a plazo.— 1099-1100. En beneficio de quién se supone establecido.— 1101. Legislación comparada	259
B. Clasificación.	
1102. Suspensivos y resolutorios.— 1103. Cierto e incierto.— 1104. Cláusula "a mejor fortuna".— 1104-1. Cláusulas "cuando el acreedor quiera", "lo más pronto posible", "cuando el deudor quiera", obligación pagadera a la vista.— 1104-2. Fijación judicial del plazo indeterminado.— 1105. Plazos expreso y tácito.— 1105 bis. Plazo indeterminado y plazo tácito; importancia de la distinción.— 1106. Legal, judicial y voluntario	261
C. Efectos.	
1107. Antes del vencimiento.— 1107 bis. Mejoras y frutos.— 1108. Deuda pagada antes del vencimiento.— 1109. Sucesión <i>mortis causa</i> .— 1110. Después del vencimiento	266
D. Caducidad.	
1111-1112. Distintas causales.	268

§ 3. Cargo.

1113-1116. Concepto.— 1117. Crítica del Código.— 1118. Incumplimiento del cargo: efectos.— 1119. Quiénes pueden demandar su cumplimiento.— 1120. La obligación de cumplir el cargo se transmite a los herederos.— 1121. Casos en que el incumplimiento del cargo provoca la pérdida del derecho.— 1121 bis. Inejecución parcial.— 1122. Efectos respecto de terceros.— 1123. Límites de la responsabilidad del beneficiario.— 1124. Término para cumplir el cargo.— 1125. Cargos imposibles, ilícitos o inmorales	268
---	-----

CAPÍTULO XIV

VICIOS DE LOS ACTOS JURIDICOS

I

ERROR

§ 1. Error de hecho.

A. Teoría del error en el Código Civil.

1126-1127 bis. Teoría de los vicios del consentimiento: crítica.— 1128-1129. Error esencial y error accidental.— 1129 bis. Error excusable e inexcusable	275
--	-----

B. Crítica de la teoría del error.

1130. Es inadmisibles desde el punto de vista teórico.— 1131. Vinculación de la teoría del error con la de la causa.— 1132. Error sobre la naturaleza y sobre el objeto del acto.— 1133. Es inaplicable desde el punto de vista práctico.— 1134. a) Error sobre las cualidades sustanciales.— 1135. b) Error sobre la persona.— 1136. La jurisprudencia.....	281
--	-----

C. Error de expresión o de "pluma".

1137. Cuándo procede la rectificación.	288
---	-----

§ 2. Error de derecho.

1138. Régimen legal.— 1139. Tendencias modernas.— 1140. Réplica; verdadero fundamento de la inadmisibilidad del error de derecho como causal de nulidad.— 1141. El error de derecho y la falta de causa.— 1142. Aparentes excepciones a la regla del artículo 923: a) pago indebido; b) el artículo 858, Código Civil; c) el artículo 3428, Código Civil.— 1143. Legislación comparada.— 1144. Proyectos de reformas.....	289
---	-----

II

DOLO

1145. Diversas acepciones de la palabra dolo.— 1146-1147. Concepto.— 1148. Fundamento.— 1149. Condiciones para que dé lugar a la	
--	--

anulación del acto.— 1150. a) Grave.— 1151. b) Determinante.— 1152. c) Daño importante.— 1153. d) No debe ser reciproco.— 1154. Efectos del dolo principal.— 1155-1157. Dolo de un tercero.— 1158-1159. Dolo incidente.— 1160. Prueba.— 1160-1. Contra quién debe dirigirse la demanda de nulidad.— 1160-2. Prescripción de la acción.....	294
--	-----

III

VIOLENCIA

1161. Concepto y fundamento.— 1162. Elementos constitutivos de la violencia.— 1163. a) Injusta amenaza.— 1164, b) Mal inminente y grave.— 1165-1166, c) Personas a las que deben referirse las amenazas.— 1166 bis. Amenazas hechas por personas sin discernimiento.— 1167. Efectos.— 1168. Violencia ejercidas por un tercero.— 1169. Temor reverencial.— 1170. Obligaciones contraídas en estado de necesidad.— 1171. Prueba de la violencia.— 1171-1. Contra quién debe dirigirse la demanda de nulidad.— 1171-2. Prescripción de la acción.....	301
---	-----

IV

LESION

§ 1. Antecedentes

1171-3. El problema.— 1171-4. Crítica y réplica.— 1171-5. La cuestión en nuestro Derecho	309
--	-----

§ 2. El sistema legal.

1171-6. Concepto de lesión.— 1171-7. Condiciones requeridas por nuestra ley.— 1171-8. Prueba de la explotación.— 1171-9. Contratos a los que puede aplicarse.— 1171-10. Efectos.— 1171-11. Quiénes tienen la acción.— 1171-12. Prescripción.— 1171-13. Irrenunciabilidad de la acción.— 1171-14. Modo de hacer valer la lesión.....	312
---	-----

V

SIMULACION

§ 1. Concepto y caracteres.

1172. Concepto.— 1173. Caracteres del acto simulado.— 1174. Simulación absoluta y relativa.— 1175. a) Absoluta.— 1176, b) Relativa.— 1177. Simulación lícita e ilícita.— 1178-1179. Actos simulables; el matrimonio; las personas jurídicas; los actos unilaterales.— 1179 bis. Juicios simulados.— 1180. Actos fiduciarios	312
---	-----

§ 2. Acción de simulación.

A. Naturaleza.

1181. Naturaleza.— 1182. Cuestión procesal relativa al embargo preventivo y a la anotación de litis.— 1182 bis. Modo de oponer la simulación 330

B. Prueba entre las partes.

1183. Cuándo procede la acción entre las partes.— 1184. Contradocumento: concepto.— 1185. ¿Es necesario el contradocumento?.— 1186. Casos en que no es exigido.— 1187. Situación de los sucesores universales y de los representantes o mandantes 333

C. Prueba por terceros.

1188-1189. Principio de la amplitud de la prueba: las presunciones.— 1189 bis. Caso de duda 339

D. Prescripción de la acción.

1190. El plazo.— 1191. Comienzo del plazo de la prescripción. 344

E. Acción intentada por un tercero contra las partes.

1191 bis. Contra quiénes debe dirigirse la acción. 346

§ 3. Efectos de la simulación.

A. Entre las partes.

1192. Carácter de la nulidad; efectos..... 348

B. Respecto de terceros

1193. Interés de los terceros frente al acto simulado.— 1194. Acción de simulación ejercida contra las partes.— 1195. Protección de los sucesores singulares de buena fe contra la impugnación del acto por las partes.— 1196-1197. Protección de los acreedores; la masa.— 1198-1199. Conflictos entre terceros: a) entre los acreedores quirografarios del enajenante y los sucesores a título singular del adquirente; b) entre los acreedores quirografarios de ambos simulantes; c) entre los acreedores del enajenante ficto, los del adquirente y los del sucesor de éste de buena fe; d) entre legitimarios y sucesores a título singular del adquirente aparente 349

VI

FRAUDE

1200. Concepto. 354

§ 1. Acción pauliana: condiciones para su procedencia.

1201. Condiciones generales.— 1202. a) Insolvencia del deudor.— 1203. b) Que el acto impugnado haya provocado o agravado la insolvencia.— 1204-1207, c) Fecha del crédito.— 1208-1210. Caso de actos onerosos: el *consilium fraudis*.— 1211. Caso de actos gratuitos.— 1212. Acción dirigida contra un subadquirente.— 1213. Quiénes pueden intentarla.— 1214. Actos susceptibles de ser revocados.— 1215.

a) Pago.— 1216. b) Obligaciones naturales; renuncia a la prescripción.— 1217. c) Constitución de garantía.— 1218. d) Renuncia y aceptación de una herencia.— 1218 bis. e) Partición de herencia.— 1219. f) Obligaciones nuevas.— 1220. g) Renuncia a la indemnización de daños.— 1221. h) Renuncia al usufructo paterno, tutela y curatela.— 1222. i) Actos procesales y sentencias.— 1223.— Prueba.....	355
§ 2. Efectos de la acción pauliana.	
1224. Inoponibilidad el acto.— 1225. Efectos entre el acreedor demandante y el adquirente.— 1226. a) Terceros de buena fe.— 1227. b) Terceros de mala fe.— 1228. Relaciones entre el deudor y el adquirente.— 1229. Relaciones entre los distintos acreedores.— 1230. Cómo puede paralizarse la acción.— 1231. Prescripción.....	366
§ 3. Comparación entre la acción pauliana y la de simulación.	
1232. Diferencias esenciales.— 1233. Son acumulables.....	369

CAPÍTULO XV

NULIDAD DE LOS ACTOS JURIDICOS

§ 1. Conceptos generales.	
1233 bis. Sanciones de los actos prohibidos por las leyes.— 1234-1235. Concepto de nulidad.— 1236. Nulidad e inoponibilidad.— 1237. Actos inútiles o estériles.— 1238. Comparación con la caducidad.— 1239-1240. Comparación con la revocación, la rescisión y la resolución.....	373
§ 2. Clasificación de las nulidades.	
A. Actos nulos y anulables.	
1241. Enumeración legal.— 1242. Actos nulos.— 1243. Actos anulables.— 1244. Criterio de la distinción.— 1245. Efectos.....	378
B. Nulidad absoluta y relativa.	
1246. Criterio de la distinción.— 1247. Caracteres y efectos.— 1248-1250. a) Quiénes pueden pedirla.— 1251. b) Confirmación.— 1252. c) Prescripción.— 1253. Distinción respecto de los actos nulos y anulables.— 1254. Cuestión acerca de si la nulidad surgida de una incapacidad de derecho es absoluta o relativa.— 1255. Los actos otorgados por incapaces absolutos adolecen de nulidad relativa.....	381
C. Otras clasificaciones.	
1256. Nulidades manifiestas y no manifiestas.— 1257. Nulidad total y parcial.— 1258. Nulidades expresas y virtuales: ¿existen nulidades implícitas?— 1259-1260. Legislación comparada.....	389

D. Actos inexistentes.

1261. Teoría del acto inexistente; cuándo debe reputarse que hay inexistencia.— 1262. Crítica: refutación.— 1263. Consecuencias; diferencias con los actos nulos de nulidad absoluta 392

§ 3. Efectos de la nulidad.

A. Efectos entre las partes.

1264. Principio general.— 1265. Obligación de restituir.— 1266. Frutos.— 1267. Caso de que las cosas sean productivas de frutos.— 1268. Caso de que una sola lo sea.— 1269. Contratos unilaterales.— 1270. Productos.— 1271. Gastos y mejoras.— 1272. Teoría de Llam-bias.— 1273. Daños y perjuicios.— 1274-1276. Privilegio de los inca-paces 397

B. Efectos respecto de terceros

1277-1283. El artículo 1051 y su reforma. 404

C. Efectos especiales de ciertos actos nulos y anulables.

1284. Distintos casos.— 1285. Actos solemnes.— 1286. Instrumentos públicos.— 1287. Mandato.— 1288. Testamentos.— 1289. Matrimo-nio putativo..... 407

D. Modo de hacer valer la nulidad.

1289-1. Puede oponerse por vía de acción o de excepción.— 1289-2. Contra quién debe intentarse..... 409

E. Prescripción de la acción de nulidad.

1289-3. Distintos plazos. 411

§ 4. Confirmación de los actos jurídicos.

1290. Concepto.— 1291. Actos susceptibles de confirmación.— 1292. Requisitos.— 1293. Formas; confirmación expresa.— 1294. La confir-mación expresa debe ser escrita.— 1295. Confirmación tácita.— 1296. Valor confirmatorio de los actos de disposición y de administra-ción.— 1297. Es unilateral.— 1298. Efectos retroactivos..... 411